



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado se implemente a la brevedad la construcción del salón de usos múltiples en el Jardín n° 15 de la ciudad de Cipolletti, en cumplimiento de lo previsto en el Plan Social Educativo.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 101/1996